

Informe Plan Estratégico

Área Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles

Siguiendo los lineamientos establecidos por la coordinación del Plan Estratégico, las Prosecretarías de Bienestar Universitario y de Asuntos Estudiantiles han trabajado en una agenda de actividades que comenzó en la Expo Universidad y que se ha continuado en reuniones periódicas con los responsables del área correspondiente de las unidades académicas.

En este sentido, en el marco de la Expo Universidad, se realizó un Taller diagnóstico donde se abordó de manera general la política del área. En este marco, que permitió desarrollar una matriz DAFO, se programó una dinámica de trabajo para los meses siguientes que consiste en una reunión quincenal de carácter informativo y propositivo con los responsables de las áreas de asuntos estudiantiles de las unidades académicas.

En esta reunión se abordaron distintos temas, haciendo hincapié en: comunicación, salud, seguros, comedor universitario y deportes.

Las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la política de bienestar universitario y asuntos estudiantiles de la Universidad Nacional de La Plata, se sintetizan en la enumeración siguiente:

1. **Debilidades:** Dificultades de difusión, información y comunicación con las Unidades Académicas en general y la comunidad estudiantil en particular. Escasa articulación entre la Presidencia y las Unidades Académicas.
2. **Amenazas:** Insuficiente previsibilidad en la asignación presupuestaria para estas políticas, actividades y programas.
3. **Fortalezas:** Fuerte consenso institucional y político hacia los programas (comedor, salud, etc.) instalados con muy buena legitimidad en la comunidad. Deseo colectivo de generar y desarrollar mejores condiciones de hábitat en la comunidad Universitaria.
4. **Oportunidades:** Importante presencia de la UNLP como pionera en estas iniciativas, que es percibida como referencia en el ámbito de la Universidad Pública argentina. Contexto institucional, político y social propenso a este tipo de iniciativas públicas.

A partir de este diagnóstico preliminar se trazó un plan de reuniones periódicas que tiene como objetivo de trabajo prioritario mejorar y ampliar los canales de comunicación institucionales entre la Presidencia y las unidades académicas, y desarrollar nuevos medios de comunicación con la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y no docentes). Al mismo tiempo, se ha establecido como método de trabajo el abordaje temático de la política de bienestar universitario y asuntos estudiantiles, de manera que en cada reunión se trata con exclusividad una dimensión particular de esta política.

En efecto, en la reunión realizada el día 19 de septiembre con los responsables de asuntos estudiantiles de las facultades, el tema en cuestión fue el de salud estudiantil; donde se realizó una exposición detallada de los programas existentes, basados en el trípode *educación, prevención y atención primaria*. Los programas son: Seguro Público de Salud, Salud Sexual y Reproductiva, talleres de Reanimación Cardiopulmonar, Programa de Cuidado de Voz, Programa de Vacunación, Plan de Atención del Embarazo, Atención Ambulante y Domiciliaria, Cursos de Primeros Auxilios y funcionamiento de los Consultorios descentralizados en las unidades académicas. Como conclusión final de la reunión, se ratificó la necesidad de ampliar los ámbitos de comunicación institucionales y esto determinó un cambio en la secuencia temática prevista originalmente.

Es así que en la nueva reunión del día 3 de octubre se planteó la necesidad de crear una Comisión Permanente de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles en el Honorable Consejo Superior, a fin de establecer un ámbito institucional, en el marco del cogobierno, que desarrollara estas iniciativas y realizara el seguimiento permanente de la aplicación de las mismas. Esta Comisión reconoce como antecedente directo a la Comisión ad-hoc de adjudicación y seguimiento de Becas de Ayuda Económica, en cuyo seno se ha desarrollado un borrador para ser discutido en las Unidades Académicas, y a posteriori ser presentado en el Plenario del Consejo Superior.